

RESOLUCIÓN 6216E/2025, de 22 de diciembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvenciones para desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra proyectos innovadores y experimentales en materia de empleo y emprendimiento"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-5114-2025-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo  
Sección de Sección de Innovación y Proyectos Experimentales  
Tfno.: 848425291 Fax:  
Dirección: Avda. Villava 1 31600 BURLADA  
Correo-Electrónico: coe.navarra@navarra.es

#### EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Subvenciones para desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra proyectos innovadores y experimentales en materia de empleo y emprendimiento  
Normas de aplicación: Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Mediante Resolución 4350E/2025, de 17 de septiembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare se aprobó la convocatoria de "Subvenciones para desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra proyectos innovadores y experimentales en materia de empleo y emprendimiento".

Por parte del Servicio de Activación Laboral y Coordinación Territorial han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si las entidades beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 14 del Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

#### RESUELVO:

1º- Conceder con cargo a la partida presupuestaria 950003-96400-4819-241302 [PEP E-24/000673-01] "Conferencia Sectorial. Subvenciones a proyectos innovadores COE", del presupuesto de gastos de 2025, a las entidades que se relacionan a continuación, ayudas por un importe total de **157.034,00 €**, con la distribución que se indica en el siguiente cuadro:



CSV: 95C272A9CA0D1AB7

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-22 07:51:09

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF	PUNTUACIÓN	CONCESIÓN
0011-5114-2025-000004	ASOCIACIÓN PROYECTATE Y CRECE	G71035612	88	37.260,00
0011-5114-2025-000014	INNOBIDE SL	B01486901	88	39.790,00
0011-5114-2025-000029	GRANJA ESCUELA ULZAMA SL	B71089510	85	40.000,00
0011-5114-2025-000025	CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE NAVARRA	Q3173001C	78	39.984,00
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>				<b>157.034,00</b>

2º- Denegar las siguientes solicitudes de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria:

Nº de PROYECTO	ENTIDAD	CRITERIOS DE VALORACIÓN										PUNTUA-CIÓN TOTAL	RESULTADO	
		Objetivos del proyecto		Propuesta metodológica		Plan de acción		Presupuesto y recursos		Carácter innovador		Sistema de evaluación	Transferencia	Perspectiva de género
		10	5	20	10	25	10	10	5	6	4			
0011-5114-2025-000001	AROA PRESENTACIÓN LECUMBERRI NUÑEZ											0	Denegada base 1 y base 4, párrafo 1	
0011-5114-2025-000002	RODOIA 2000 S.L.U.	6	3	12	8	15	6	4	8			62	Denegada base 7, párrafo 2	
0011-5114-2025-000003	ASOCIACIÓN PROYECTATE Y CRECE											9	Denegada base 5, párrafo 11	
0011-5114-2025-000005	FUNDACIÓN ILUNDAIN HARITZ BERRI	8	4	16	8	15	5	6	7			69	Denegada base 7, párrafo 2	
0011-5114-2025-000006	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA	9	4	17	6	20	6	5	7			74	Denegada base 7, párrafo 2	
0011-5114-2025-000007	ASOCIACIÓN JOVENES EMPRESARIOS DE NAVARRA											0	Denegada base 8,2, párrafo 2 y 3	
0011-5114-2025-000008	ASOCIACIÓN JOVENES EMPRESARIOS DE NAVARRA											0	Denegada base 8,2, párrafo 2 y 3	
0011-5114-2025-000009	ASOCIACIÓN JOVENES EMPRESARIOS DE NAVARRA											0	Denegada base 8,2, párrafo 2 y 3	
0011-5114-2025-000010	ASOCIACIÓN JOVENES EMPRESARIOS DE NAVARRA											0	Denegada base 8,2, párrafo 2 y 3	
0011-5114-2025-000011	SARA MANZANO MARTÍNEZ											0	Denegado base 1 y base 4, párrafo 1	
0011-5114-2025-000012	UNIÓN DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE NAVARRA											10	Denegada base 5, párrafo 11	
0011-5114-2025-000013	HERRERA & ZHANG INTERNATIONAL CONSULTING SL											0	Denegado base 1 y base 4, párrafo 1	
0011-5114-2025-000017	FUNDACIÓN KOINEAEQUALITAS	6	4	16	9	18	9	4	7			73	Denegada base 7, párrafo 2	
0011-5114-2025-000018	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	5	3	14	5	15	4	3	5			54	Denegada base 5, párrafo 12	
0011-5114-2025-000019	FUNDACIÓN DEDALO											0	Denegada base 17	
0011-5114-2025-000020	SAKANAKO GARAPEN AGENTZIA SL											0	Denegado base 1 y base 4, párrafo 1	
0011-5114-2025-000021	FUNDACIÓN ILUNDAIN HARITZ BERRI	8	4	16	9	17	6	3	7			70	Denegada base 7, párrafo 2	
0011-5114-2025-000022	MARÍA SOLA GIL	7	4	18	3	17	4	2	5			60	Denegada base 7, párrafo 2	
0011-5114-2025-000023	MARÍA SOLA GIL											0	Denegada base 1 y base 4, párrafo 1	
0011-5114-2025-000024	ASOCIACIÓN EMPRESA RIBERA	7	3	12	3	15	7	3	5			55	Denegada base 5, párrafo 12	
0011-5114-2025-000026	CONSORCIO EDER											0	Denegada base 4, párrafo 5	
0011-5114-2025-000027	FUNDACIÓN KOINEAEQUALITAS	7	3	14	8	18	9	6	6			71	Denegada base 7, párrafo 2	
0011-5114-2025-000028	ACCIÓN LABORAL											9	Denegada base 5, párrafo 11	
0011-5114-2025-000030	FUNDACIÓN ULTZAMA 2013											10	Denegada base 5, párrafo 11	
0011-5114-2025-000031	INNOBIDE SL	8	4	14	6	17	10	9	5			73	Denegada base 7, párrafo 2	
0011-5114-2025-000032	ASOCIACIÓN ATANA											0	Denegada base 17	

CSV: 95C272A9CA0D1AB7

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-22 07:51:09

<p>Base 1. - "Las presentes bases tienen por objeto regular el régimen de concesión de subvenciones para la realización de proyectos innovadores y experimentales en materia de empleo y/o emprendimiento en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, enmarcados en las actividades del Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE) del Servicio Navarro de Empleo Nafar Lansare (SNE-NL). El objeto de esta convocatoria es promover proyectos piloto de innovación en el ámbito del empleo y el emprendimiento, que, tras su experimentación y evaluación, se puedan escalar a los servicios de empleo y contribuyan a la transformación de la intervención en materia de empleo y emprendimiento."</p>
<p>Base 4, párrafo 1.- "Se subvencionará el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos que conlleven nuevas ideas, nuevas formas de hacer o metodologías innovadoras en materia de emprendimiento y empleo, acordes al ámbito competencial del SNE-NL y funciones de su Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE)".</p>
<p>Base 4, párrafo 5.- "Cualesquier otras iniciativas innovadoras en materia de empleo y emprendimiento, competencia del SNE-NL, no subvencionadas por otras convocatorias del organismo para la misma finalidad".</p>
<p>Base 5, párrafo 11.-"Los proyectos que no obtengan una puntuación mínima de 15 puntos en el apartado de carácter innovador no serán valorados en el resto de apartados y serán denegados".</p>
<p>Base 5, párrafo 12.- "Los proyectos que no obtengan una puntuación mínima de 60 puntos en la valoración total serán denegados".</p>
<p>Base 7, párrafo 2.- "Una vez presentados los proyectos, la unidad gestora procederá a repartir la subvención entre los proyectos por orden de prelación según la puntuación total obtenida siguiendo los criterios establecidos en la base 5, hasta agotar la cuantía de la subvención, y siempre que las propuestas obtengan las puntuaciones mínimas establecidas en la referida base 5".</p>
<p>Base 8.2, párrafo 2 y 3.-"Conforme a lo dispuesto en los artículos 16.8 y 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC, no se tendrán por presentadas aquellas solicitudes que no se ajusten al modelo de solicitud disponible en la ficha de las ayudas y que no se presenten de manera telemática a través de la citada ficha. Por tanto, al tenerse por no presentadas dichas solicitudes no serán objeto de subsanación.</p>
<p>La documentación que debe acompañar a la solicitud, ajustada a los modelos disponibles en la ficha de las ayudas, será la siguiente:</p>
<p>a) Memoria del proyecto. b) Presupuesto del proyecto. c) Impreso de declaraciones responsables"</p>
<p>Base 17.- Subcontratación. "Las entidades beneficiarias no podrán subcontratar con terceros, salvo las derivadas de la categoría de costes generales enumerados en la base 6.b y con los límites establecidos en dicha base".</p>

3º-Siendo el compromiso presupuestario de la subvención 160.000 euros, liberar a la partida presupuestaria 950003-96400-4819-241302 [PEP E-24/000673-01] "Conferencia Sectorial. Subvenciones a proyectos innovadores COE", del presupuesto de gastos de 2025, de la cantidad de 2.966,00 euros.

4º- Notificar esta resolución a las entidades solicitantes y publicar en la ficha de la ayuda del Portal de Gobierno de Navarra.

5º- Trasladar esta Resolución al Servicio de Activación Laboral y Coordinación Territorial, y a la Intervención Delegada

6º- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 22 de diciembre de 2025 fecha firma electrónica

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE

Mirian Martón Pérez



CSV: 95C272A9CA0D1AB7

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-22 07:51:09